



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 16 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 19233/2025: Finalización de funciones como DECANA de la Facultad a la Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y como VICEDECANO de la Facultad al Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA; y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo de 2025 se llevaron a cabo las Elecciones Generales de renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, convocado por Resolución RCS-1-267/24.

Que por Resolución RCD-3-88/25, el Consejo Directivo aprueba los Actos Eleccionarios en los que resultaron electos los candidatos para constituir los Cuerpos Unipersonales y los distintos Cuerpos Colegiados de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que por Resolución RCS-3-150/25, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, homologa en todos sus términos la Resolución RCD-3-88/25.

Que el Dr. Daniel Alejandro SALES resultó electo en la candidatura a Vicedecano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que corresponde que se proceda a establecer que el periodo de designación del Sr. Vicedecano de la Facultad, Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA, finaliza el día 16 de septiembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (DNI N° 17124891) finaliza su función en el cargo de VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, el día 16 de septiembre de 2025.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas